



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 245 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 22 MAR 2016



VISTO:

El Oficio N° 101-2016-GRA/GG-ORAJ y Oficio N° 010-2016-CCQ-DC/A, sobre la Conformación de Comisión Técnica Mixta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2010-GRA/PRES de 30 de abril de 2010, se reconoce a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Técnica Mixta de la Comunidad Campesina de Quispillacta que participarán en la Mesa de Dialogo con los representantes del Gobierno Regional de Ayacucho, en el Proceso de negociación y dialogo sobre la Represa Cuchoquesera;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 318-2011-GRA/PRES de 28 de febrero de 2011, se reconoce a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Técnica Mixta del Gobierno Regional de Ayacucho, los cuales participaron en la mesa de dialogo con los representantes de la Comunidad Campesina de Quispillacta;

Que, mediante Oficio N° 010-2016-CCQ-DC/A, con expediente N° 003310, pone en conocimiento la Comunidad Campesina de Quispillacta, Distrito de Chuschi, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho que bajo escritura pública donaron una extensión de 392.88 hectáreas de su terreno comunal para la construcción de la Presa Cuchoquesera, solamente para el embalsamiento de 55 MMC, de agua sin embargo desde el 2010 se viene embalsando hasta 80 MMC, por lo que demandan la apertura de la mesa de dialogo, en ese sentido la mencionada comunidad líneas arriba solicita la conformación un la Comisión Técnica Mixta;



Que, mediante Carta Notarial de fecha 03 de diciembre de 2015, la Comunidad Campesina de Quispillaccta solicita el reconocimiento a los integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Quispillaccta y de acuerdo al mandato de la asamblea comunal de fecha 07 de noviembre de 2015 se reconoció a sus miembros titulares y suplentes los cuales se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta del Gobierno Regional de Ayacucho quienes participarán en la mesa de diálogo entre la Comisión Técnica Mixta de la Comunidad Campesina de Quispillaccta sobre la afectación de terrenos comunales de la Presa Cuchoquesera, el cual se detalla a continuación:

REPRESENTANTES POR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

MIEMBROS TITULARES:

Gerencia General Regional
Gerencia Regional de Infraestructura
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Gerencia Regional de Desarrollo Social

MIEMBROS SUPLENTE:

Dirección Regional Agraria de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Director Regional de Transportes y Comunicación de Ayacucho
Director Regional de Salud Ayacucho
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ayacucho
Director Ejecutivo del PRIDER

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los miembros de la Comisión Técnica Mixta de la Comunidad Campesina de Quispillaccta, Distrito de Chuschi, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, que participarán en la mesa de dialogo entre el Gobierno Regional de Ayacucho, conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUISPILLACCTA

MIEMBROS TITULARES:

Daniel Galindo Huamani	(Representante Comunidad Quispillaccta)
Oseas Núñez Espinoza	(Representante de Cuchoquesera)
Modesto Cisneros Galindo	(Representante de Pampamarca)
Magdalena Machaca Mendieta	(Representante de Unión Potrero)
Juan Carlos Conde Galindo	(Representante de Catalinayuc)
Américo Núñez Conde	(Representante de Puncupata)



Graciano Galindo Núñez
Damaso Mendoza Galindo
Julio José Núñez Galindo
Teófilo Núñez Achalma

(Representante de Comisión de Agua de Quispillaccta)
(Representante de la Municipalidad de Chuschi)
(Representante de la Municipalidad Provincial de Cangallo)
(Representante de Comité Especial)

MIEMBROS SUPL ENTES:

Silvestre Mendoza Machaca
Mario Silverio Huamani Conde
José Florencio Cisneros Quispe
Mariano Cuello Ccallocunto
Juan Núñez Vilca
Gregorio Conde Núñez
Edgard Núñez Vilca
Miguel Conde Galindo

(Representante de Tuco)
(Representante de Cerse)
(Representante de Huertahuasi)
(Representante de Yuraq Cruz)
(Representante de Llacctauran)
(Representante de Pirhuamarca)
(Representante de Socobamba)
(Representante de Villavista)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)